



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2021-00160-**02**
Demandante : ASMET SALUD EPS S.A.S.
Demandada : MUNICIPIO DE LA PLATA (H.),
DEPARTAMENTO DEL HUILA, ADRES
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva
Asunto : Reconoce personería.

Neiva, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial allegado vía correo electrónico por la entidad demandada ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES-, por conducto del Jefe de la Oficina asesora Jurídica, LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ GARZÓN, conforme a las Resoluciones N°. 0000006 del 05 de enero de 2022, y N°. 0001012 del 20 de mayo de 2022, confiere poder al abogado SERGIO MAURICIO ZIPAQUIRÁ DIAZ, para que continúe la representación de la entidad, disponiéndose su reconocimiento, se RESUELVE:

RECONOCER personería al abogado SERGIO MAURICIO ZIPAQUIRÁ DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.424.333 de Bogotá, y T.P. No. 228.223 del C.S.J, para actuar en representación de la



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

entidad demandada ADRES, en la forma y términos indicados en el poder allegado.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polanía Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c487e3e9fb1ac218f096afadf9056ebadd1fc5e1d1d958a04eca5ef5253bea99**

Documento generado en 19/12/2023 04:41:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>